

# El caso de la ‘mala vida’, peligrosidad y prevención de conductas marginales en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, en Buenos Aires, 1914-1923

*The case of the ‘lowlife’: perceptions of danger and the prevention of disreputable behaviors in the Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines in Buenos Aires, 1914-1923*

Mariana Dovio

Professora no curso de História da Faculdade de Humanidades/Universidad Nacional del Comahue. Buenos Aires, 1400  
8300 – Neuquén Capital – Argentina  
marianadovio@yahoo.com.ar

Recebido para publicação em junho de 2011.  
Aprovado para publicação em março de 2012.

<http://dx.doi.org/10.1590/S0104-59702013000400008>

DOVIO, Mariana. El caso de la ‘mala vida’, peligrosidad y prevención de conductas marginales en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, en Buenos Aires, 1914-1923. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.20, supl., nov. 2013, p.1225-1252.

## Resumen

Analizamos la construcción de la noción de ‘mala vida’ en la ciudad de Buenos Aires, en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, entre 1914 y 1923. Nos dedicaremos a analizar la ‘mala vida’, entendiendo por tal aquellas conductas ubicadas en una zona fronteriza entre el crimen y la locura, a partir de la cuestión de la prevención y la peligrosidad. La primera forma de analizar la ‘mala vida’ se refiere a proyectos de instituciones ligados a la eugenesia para el encierro preventivo de peligrosos, ‘alcoholistas’ y vagabundos. La segunda, a la identificación, en términos morales y físicos, que puede ser vinculada a la confección de proyectos de intervención para los considerados ‘malvivientes’, que pudieran potencialmente dañar de algún modo al cuerpo social.

Palabras clave: cuestión social; mala vida; eugenesia; higienismo; Argentina.

## Abstract

We analyze the construction of the notion of the ‘lowlife’ in the city of Buenos Aires in the *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, from 1914-1923. We shall analyze the notion of ‘lowlife’, meaning behaviors situated in a border zone between crime and madness, from the point of view of prevention and perception of danger. The first way of analyzing the ‘lowlife’ examines institutional projects that were related to eugenics and that advocated preventive detention of dangerous people, ‘alcoholists’ and vagrants. The second involves identifying in moral and physical terms the kind of people who were targeted in the creation of intervention projects for those considered to be ‘lowlives’, who could potentially damage the fabric of society in some way.

Keywords: social question; lowlife; eugenics; social hygiene; Argentina.

Entre principios y mediados del siglo XX surgió, en la ciudad de Buenos Aires, una preocupación por la cuestión del orden dentro de la ciudad que se manifestaba en discursos académicos, políticos y periodísticos. La ciudad apareció como un 'foco infeccioso' en el que eran necesarias ciertas medidas para evitar enfermedades consideradas sociales como la delincuencia, la vagancia, el alcoholismo, la prostitución y la 'mala vida'. Esta categoría sirvió para designar una serie de situaciones y conductas que se encontraron en una zona intermedia entre el delito y la locura. En muchos casos, estos comportamientos fueron patologizados, asimilándolos a una enfermedad, o criminalizados y abordados en tanto delitos.

En esta oportunidad, nos detendremos en la construcción de la 'mala vida' en el discurso de una de las publicaciones especializadas en criminología y medicina legal más reconocidas en Buenos Aires en el periodo 1914 -1923. Para ello, realizaremos una breve presentación del contexto económico y social, incluyendo la emergencia de la 'cuestión social', el papel del higienismo y la eugenesia y la presentación de la revista. Por último, nos dedicaremos a la construcción de la noción de prevención y peligrosidad en la publicación.

La relevancia de esta revista está dada, por una parte, a que allí participaron miembros de lo que Oscar Terán (2000, p.9) llamó "cultura científica" para el período comprendido entre 1880 y 1914). Es decir, los miembros de la elite dirigente que combinaron funciones académicas con trabajos en dependencias del Estado, en muchos casos destinadas al control social. La revista contó con una gran capacidad de difusión lo cual permitió su reconocimiento en países extranjeros, de Latinoamérica (Perú, Brasil y México) y de Europa (Italia, Francia, España y Bélgica). Mantuvo una perspectiva acorde al modelo conservador sostenido desde la elite dirigente. Participaron abogados, médicos, penitenciarios, directores de asilos y prisiones nacionales y extranjeras. Por otra parte, es importante el estudio, en ámbitos políticos, culturales y académicos, del discurso médico-legal de esta publicación por el papel que adquirió, por entonces, la medicina social como disciplina científica en el análisis de problemas sociales y conductas marginales respecto del sistema económico y político implementado.

Teniendo en cuenta debates que se han generado respecto de la hipótesis de una distancia entre la difusión de ideas en torno al delito y su control y lo que efectivamente ocurrió en cárceles y comisarías (Caimari, 2004); estimamos que puede ser de utilidad el análisis de una publicación que configuró uno de los reservorios más importantes de teorías criminológicas en nuestro país y que, al mismo tiempo, contó con articulistas que se encontraban a cargo de la gestión de dependencias del Estado dedicadas al control social. La participación simultánea de académicos y técnicos del control social en la revista implicó diversidad de matices, con los que, consideramos como hipótesis, se construyó una singular noción de la 'mala vida'. Uno de estos matices estuvo dado por los trabajos realizados por médicos de la prisión en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires sobre la cuestión de la peligrosidad y la utilización de teorías criminológicas (como la obra de César Lombroso y luego Nicolás Pende, hacia la década de 1920) o en algunos casos como el del articulista José María Paz Anchorena que combinó sus funciones como adscripto al Instituto de Criminología con la de profesor en la Universidad de Buenos Aires. Por otra parte, en la revista se publicaron proyectos de instituciones que no llegaron a hacerse realidad y que fueron parte del proyecto del positivismo criminológico para poner en práctica algunos de sus postulados teóricos, como la cuestión de la regeneración moral. Este fue el caso de los proyectos de instituciones para

vagabundos, alcohólicos y peligrosos en general. A partir de estos casos relatados en la revista, se puede reflexionar acerca de posibles proximidades o distancias entre la producción del discurso y las prácticas efectivas de control. En esta oportunidad nos dedicaremos únicamente a la primera cuestión. Sin embargo, consideramos que el mismo está atravesado por lo que ocurría en la realidad, teniendo en cuenta que, en muchos casos, este discurso estuvo escrito por quienes tuvieron funciones concretas de control social en dependencias del Estado.

### **La ciudad de Buenos Aires y la 'mala vida'**

La construcción del Estado moderno en Argentina implicó, al mismo tiempo, el ingreso del país en la modernidad. Es decir, se activaron procesos propios de modernización como la inmigración, el ferrocarril, el progreso y crecimiento económico. Según Oscar Terán, para la década de 1880 se había verificado el cumplimiento de significativos procesos de modernización. "En el terreno económico esto implicaba la incorporación del país al sistema capitalista de producción, ubicado como productor de bienes agropecuarios como resultado de la división internacional del trabajo" (Terán, 2000, p.109). Además, por entonces, se concluyó con la estructuración del Estado nacional contando con el monopolio de la fuerza legítima. También se sancionaron leyes laicas de educación y registro civil.

La incorporación de la Argentina al sistema capitalista, desde la segunda mitad del siglo XIX, produjo una serie de transformaciones. Junto con la modernización y cambios económicos, llegó una gran cantidad de inmigrantes. De 187 mil habitantes, Buenos Aires pasó a tener 1.575.000 en 1914, con tasas de crecimiento que estaban entre las mayores del mundo (Caimari, 2004, p.75). La incorporación del país en el mercado capitalista como productor de materia prima fue un proceso que se había iniciado a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en 1860, más precisamente, a partir de dos factores concurrentes. Por una parte, la gran extensión de tierras fértiles escasamente pobladas en la zona pampeana, y, por otro, la integración creciente de la economía mundial. Siguiendo a Aldo Ferrer (2004), la revolución tecnológica europea a fines del siglo XVIII permitió aperturas de desarrollo de territorios aptos para la producción agrícola. Países industrializados de Europa, entre ellos Inglaterra, realizaron inversiones en transporte, servicios públicos, ferrocarriles, entre otros, para que países como Argentina se constituyeran en productores de materia prima. Este proceso, que benefició a los países industrializados, dado que diversificó sus economías y aumento su desarrollo, implicó para los países de producción de materia prima, como Argentina, la formación de una estructura específica, signada por la dependencia y obstaculización para la diversificación económica e industrial.

La implementación del modelo económico agroexportador tuvo efectos sociales muy adversos, entre ellos la marginalidad y la pobreza para muchos de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires. Esto estuvo relacionado con la dificultad para quienes llegaron al país para adquirir tierras para trabajar en la zona pampeana, sumado a que los arrendamientos eran costosos. Aunque una parte de quienes llegaron pudieron trabajar la tierra, otros se asentaron en las ciudades y realizaron trabajos en el sector terciario o trabajos temporarios en el campo. Una de las consecuencias de esta situación fue la intensa circulación de individuos dentro de la ciudad. A esto se agregaron las dificultades para acceder a viviendas dignas; en un

principio, muchos inmigrantes se alojaron en conventillos en las zonas cercanas al puerto de Buenos Aires.

En el período que abarca este trabajo (1914-1923), perduró el esquema espacial que se había consolidado durante el *boom* del modelo agroexportador en Argentina. Es decir, persistió el modelo de desigual desarrollo entre la zona del litoral y el resto del país. Esto ocurrió aún después de la Primera Guerra Mundial, “cuando los precios del mercado mundial comenzaron a bajar lentamente y los precios de bienes manufacturados que el país importaba empezaron a ser más costosos en relación al precio de los cereales” (Rigotti, 2000, p.286).

La Primera Guerra Mundial representó el primer gran *shock* externo del siglo XX y un corte fundamental en la historia económica argentina, aunque no inauguró un nuevo modelo de crecimiento. La paralización de los flujos de capitales y mano de obra fue tan drástica que hizo necesario sustituir importaciones, que muchos vieron luego como decisivo en la formación de la industria nacional. El sector industrial creció en forma gradual y sostenida durante los años veinte y se dieron procesos relevantes como la consolidación del sistema de petróleo – que reemplazó al carbón – y la incorporación del motor de explosión que modificó técnicas productivas. “A pesar de que la industria logró una mayor diversificación entre bienes de consumo duraderos, productos químicos, electrónicos y metales, el gran responsable del crecimiento fue la industria liviana. Con excepción del petróleo, la industria no generó ‘eslabonamiento hacia atrás’ ya que la maquinaria que utilizaba, la mayor parte del combustible y las materias primas y casi toda la tecnología eran importadas” (Palacio, 2000, p.138). Como resultado, el crecimiento no fue autónomo y siguió dependiendo de las divisas extranjeras para su desarrollo.

Durante el período analizado también se produjo una transición de un régimen oligárquico hacia uno democrático. Ésta fue paulatina y se inició en 1912 con la sanción de la Ley Sáenz Peña del voto masculino, secreto y obligatorio. Las elecciones de 1916 llevaron a Hipólito Irigoyen a la presidencia, quien había representado a sectores populares y a hijos de inmigrantes que buscaban integrarse en el país. El abordaje ‘científico’ para la asimilación de la inmigración, a partir de diversas herramientas provenientes de la medicina social y la eugenesia, siguió siendo una preocupación notable. Ésta, detenida durante la Primera Guerra, recomenzó después de lograda la paz, y, alcanzó entre 1921 y 1930, los más altos niveles, puesto que arrojó un saldo de 878.000 inmigrantes efectivamente radicados (Romero, 1996, p.127). Gracias a la política colonizadora un poco más abierta que impusieron los gobiernos radicales, logró transformarse en propietario de la tierra un número de arrendatarios proporcionalmente más alto que en los años anteriores, pero la población rural siguió decreciendo y del 42%, que alcanzó en 1914, bajó al 32% en 1930.

### **‘Cuestión social’ en Buenos Aires**

En cuanto a los aspectos sociales del período retomado, podemos establecer que desde principios del siglo había emergido con fuerza la ‘cuestión social’ (Donzelot, 2007; Zimmermann, 1991; Moreyra, 2009) que designó las tensiones que se generaron, por entonces, entre la organización jurídica y las desigualdades económicas y sociales reales y la proclamación de igualdad de derechos con raíces en la Revolución Francesa. La ‘cuestión social’ abarcó un

número variado de problemas como la falta de vivienda, de salud pública y la criminalidad urbana (Caimari, 2009; Salvatore, 2010; Cesano, 2010).

Uno de los problemas relativos a la 'cuestión social', durante este período analizado, consistió en la reducción de la distancia entre el fundamento del orden político liberal y la realidad del orden social en el momento de construcción del Estado Nación (Suriano, 2000, p.8). En aras de una posible resolución trabajaron grupos ilustrados y la ciencia, entendida como neutral y avalorativa y que apareció como un instrumento fundamental (Murillo, 1996). Con su auxilio se elaboró una concepción de individuo 'normal' para el Estado Nación que se construía, traducido en la figura de un ciudadano honesto, trabajador y educado. Justamente,

el proceso de nacionalización de las masas requería una respuesta a la pregunta "qué es ser argentino", proceso fundamentalmente simbólico en el que el oficio de intelectuales, sus destrezas y saberes resultaron fundamentales. Esto está relacionado con que la modernidad fue, además, un proceso cultural. En su seno se produjo el fenómeno de secularización por la cual la realidad tiende a ser mirada como algo que puede calcularse. En esta idea se encuentran los fundamentos de la ciencia moderna, comenzando con la ciencia físico – matemática, inaugurada por Galileo Galilei en el siglo XVII. Esta potencia cognoscitiva se asoció a la revolución industrial del siglo XVIII. La vida de los modernos estará caracterizada por el cálculo como una de las lógicas centrales de su comportamiento (Terán, 2000, p.110).

El papel de la ciencia, en general, y de las ciencias físicas y biológicas, en particular, adquirió un rol central para la producción de interpretaciones sobre la realidad social y cultural.

La elaboración de una noción de 'normalidad', en términos simbólicos y reales, se transformó en la base de una serie de acciones políticas de dependencias estatales, destinadas a la normalización o regeneración de individuos, como fue el caso de instituciones de encierro (asilos para alienados y prisiones). En este sentido, adquiere relevancia indagar acerca de aquellas situaciones y comportamientos que se configuraron, desde la perspectiva ilustrada y estatal, como contrarios o alejados del modelo del ciudadano 'normal'. Estos casos, entre los que incluimos la 'mala vida' y diversas expresiones de la misma como la peligrosidad intrínseca de ciertos individuos, la vagancia, el alcoholismo, entre otras, generaron preocupaciones y ansiedades que se tradujeron en diversos proyectos e instituciones para procurar la corrección de los considerados desviados.

Por otro lado, la 'cuestión social', además de constituir un conjunto de problemas cuantificables en estadísticas sociales, fue un desafío científico en el que aparecieron diversos modos de expresión, entre ellas las revistas especializadas que se difundieron en el campo médico – social y jurídico en la ciudad de Buenos Aires.

Dentro del extenso universo de producción científica de este período, especialmente en el ámbito médico-jurídico, hemos seleccionado la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*. Fue una publicación científica-social que abordó una serie de problemas sociales de trascendencia para la época, como el alcoholismo, la delincuencia y conductas marginales. Esto fue realizado desde una óptica médico-psiquiátrica en su mayoría, pero además desde puntos de vistas jurídicos, policiales y penitenciarios.

Su importancia radica, como dijimos más arriba, en que la mayor parte de quienes escribieron en la publicación fueron médicos y abogados que combinaron funciones en

ámbitos académicos con cargos políticos en dependencias públicas como hospitales (los casos Julio T. Borda, Arturo Ameghino, Emilio Catalán, entre otros), prisiones (Eusebio Gómez, José María Paz de Anchorena, Helvio Fernández), comisarías y depósitos policiales (Doctor Carlos de Arenaza, Carlos Oliverio, Juan Vucetich), escuelas (Víctor Mercante, Rodolfo Senet), entre otros. El ámbito de la publicación sirvió para nuclear a diversos miembros de la elite médica científica y judicial porteña. Ésta tuvo vinculaciones y activa participación en el mundo académico. En los años anteriores había puesto muchas de sus ideas en práctica a través de la creación de dependencias dedicadas al control social. Dentro de la red de instituciones se encontraron la Oficina Antropométrica (1889), el Servicio de Observación de Alienados de la Policía de Buenos Aires (1902), la Morgue, dependiente del Instituto de Medicina Legal (1896), la Oficina médico-legal dentro de la Casa Correccional de Menores (1905), el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, la Colonia de Menores Marcos Paz, el Hospicio de Mercedes (Salvatore, 2010, p.294) y la Colonia *Open Door* de Alienados, dirigida por Domingo Cabred, entre otros.

Además, los artículos de la revista fueron parte de los registros escritos de médicos y abogados en sus tareas profesionales cotidianas. Tal es el caso de la aparición de vistas fiscales, sentencias, historias clínicas, pericias psiquiátricas, balísticas y químicas de análisis de sangre o rastros de crímenes. Fue una de las publicaciones más reconocidas en los primeros años del siglo XX en Argentina por su capacidad de difusión, (no sólo dentro del país en diversas provincias como Tucumán y Entre Ríos, entre otras, sino también en países europeos como Francia, Italia, Bélgica y España), su nivel académico y las novedades a nivel bibliográfico e institucional de diversos países.

Otras de las publicaciones que aparecieron dentro del campo médico legal y que circularon en ámbitos académicos fue el caso de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, editada entre 1898 y 1923 desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, enfocada a cuestiones dogmático-jurídicas. También la *Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina*, editada entre 1910 y 1929, dedicada al estudio de casos y novedades de la medicina general. Además, el *Boletín del Museo Social Argentino*, que fuera editado semestralmente entre 1912 y 1923, en el que se abordaron una serie de problemáticas sociales, económicas, asistenciales y de control. En el eje de la preocupación, se ubicó la consolidación de un Estado fuerte y de la eliminación de conductas y situaciones consideradas riesgosas, como la vagancia, situaciones de pobreza o desamparo familiar en niños y mujeres.

Un poco más adelante, en 1928 y hasta 1936, apareció la *Revista de Identificación y Ciencias Penales*, dirigida por Juan Vucetich, en la que se nuclearon novedades técnicas de dactiloscopia, reglamentos y estudios técnicos sobre temas afines. Sobre la cuestión médica legal, también aparecieron los *Anales de la Sociedad Argentina de Medicina Legal*, entre 1928 y 1930, y sobre la cuestión criminológica, los *Anales de la Sociedad Argentina de Criminología* entre 1934 y 1948. Lo que diferenció a estas publicaciones de la *Revista de Criminología* es que ellas se encontraron destinadas exclusivamente hacia abogados o hacia médicos. En cambio ésta estuvo dirigida hacia ambos, al dedicarse de forma específica a los estudios criminológicos que se ubicaron en el entrecruzamiento de estas disciplinas.

## Higienismo social y eugenesia

Antes de seguir con el abordaje de la 'mala vida' en la *Revista de Criminología* nos referiremos a ciertos aspectos generales del higienismo y la eugenesia, corrientes de influencia en la producción del discurso de la publicación analizada.

Entre principios y mediados del siglo XX, la ciudad de Buenos Aires fue descrita en términos de una ciudad "patógena" (Armus, 2007, p.34) en la que eran necesarias ciertas intervenciones para lograr un orden a nivel real y simbólico. Encarnó la artificialidad, donde se daban cita la inmoralidad, insalubridad y decadencia de la raza (Gómez Betancor, 2007, p.460), en especial en ciertas zonas que epocalmente fueron llamados 'bajos fondos sociales', barrios marginales o periféricos de Buenos Aires. Aparecieron diversos modos de reconocer a los individuos considerados peligrosos o de buscar la estabilidad de su identidad en el confuso mundo urbano. En espacios médicos, policiales y penitenciarios, la mirada puesta en el otro cobró trascendencia, por un lado, a partir del rol del ojo clínico del médico social, pero también desde diversas tecnologías implementadas por la policía que abarcaron la fotografía, el método de Bertillon o de las medidas corporales, hasta llegar a la identificación dactiloscópica (García Ferrari, 2010).

Fue a partir de la preocupación y de los problemas de gobernabilidad que generó la 'cuestión social' que surgieron una serie de mecanismos y procedimientos que estuvieron destinados, más que a solucionarla, a atenuar algunos de sus más temibles efectos. Dentro de ellos se encontró el higienismo, que se ubicó dentro de una amplia matriz de ideas que fueron apropiadas y retomadas desde la elite dirigente médica a la hora del diseño de políticas públicas.

Fue una corriente científica y, sobre todo, política que tuvo como uno de sus objetivos principales el control de la salud física y moral de la población. En un principio se ocupó de la prevención y tratamiento de enfermedades físicas, ya que a fines del siglo XIX se prestó atención a los análisis de los elementos y características del medio físico (tanto los que significaban amontonamiento de animales, cadáveres, como también, a los que señalaban cómo debían circular: la ventilación, las cloacas, la disposición de residuos, los excrementos y las sugerencias para abrir grandes avenidas). Para principios del siglo XX, el énfasis estuvo en estudiar los efectos de este medio sobre los individuos, facilitado, según Diego Armus, por una creciente generalización del método clínico hacia problemas sociales. Esto se articuló "con una red que se ligó al asistencialismo y control de la pobreza urbana y los problemas sociales se redefinieron como médicos" (Armus, 1999, p.60). El higienismo puede ser ubicado, siguiendo a Eduardo Zimmermann (1995, p.101), dentro de la política reformista que tuvo a su cargo resolver tensiones relativas a la 'cuestión social'. Tanto en el plano académico como en su papel de funcionarios públicos, los higienistas tendieron a argumentar a favor de una expansión de las facultades del Estado en materia de salud pública. También cooperaron con criminólogos en el campo de la medicina legal.

Desde el higienismo se impulsó la creación y mantenimiento de dependencias públicas que tuvieron como objetivo asegurar la salud del cuerpo social. Este fue el caso del Departamento Nacional de Higiene (creado en 1852 bajo el nombre de Consejo Nacional de Higiene), en el que los controles eran no sólo sobre individuos, sino sobre objetos o actividades que pudieran aparecer como peligrosas para la elite dirigente. Por ejemplo, el control del movimiento

anarquista u obrero, a partir de la higiene industrial (Murillo, 2000, p.30). Las epidemias de fiebre amarilla de 1858 y 1871, junto con la de cólera en 1867, habían influido de forma determinante en la trayectoria institucional del Consejo. Con esas epidemias, el tema higiénico adquirió, como preocupación pública, muchos de los rasgos centrales con que se consolidaría en años posteriores: los grandes temas de la higiene como foco de infección y la necesidad de inspecciones domiciliarias y cierta prevención, aunque definidas de manera difusa, dado que aún no se conocían los agentes de la enfermedad. “Con la federalización de Buenos Aires en 1880 se impulsaron instituciones locales que plantearon una renovada competencia a las atribuciones del Consejo, como la Comisión de Higiene Municipal, dentro de la que se destacó José María Ramos Mejía y Emilio Coni, utilizada como plataforma para proyectos higiénicos específicos y luego la creación de la Asistencia Pública” (Leandri González, 2010, p.69).

Las epidemias y el aumento descontrolado de la población en las primeras décadas del siglo XX hicieron necesaria la implementación de gran cantidad de instituciones para el cuidado y atención de la salud. Según ha señalado Gabriela Nouzeilles (2000, p.52), y también Eduardo Zimmermann (1995), para 1914, Buenos Aires contaba con dieciocho hospitales, cuatro nacionales, seis que dependían de la Sociedad de Beneficencia, creada en 1823, cuatro administrados por el Patronato de la Infancia, creado en 1892, cinco financiados y administrados por asociaciones extranjeras de inmigrantes (hospitales y sistemas de asistencia italianos, franceses, ingleses, alemanes) y veinte clínicas privadas. También contó con la Asistencia Pública, fundada en 1883, por el Intendente Torcuato de Alvear, siendo José María Ramos Mejía su primer director, y con la municipalidad que mantenía un refugio nocturno para quienes carecían de vivienda.

En un sentido amplio, el higienismo se convirtió en una de las grillas interpretativas con la que se abordaron problemas urbanos, no sólo acerca de la salud física, sino que se constituyó en una forma de intervenir sobre la vida privada de los individuos. En especial sobre sus costumbres. Por eso es posible hablar de una ‘higiene moral’ que se dedicó a analizar cómo los individuos debían bañarse, comportarse en público (por ejemplo, no fumar en espacios públicos) o cuál era el largo ‘adecuado’ de las polleras para las mujeres. Esta higiene tuvo como parámetro al ‘buen ciudadano’, trabajador, honesto y limpio que se oponía a una ‘mala vida’.

En este mismo sentido surgió la eugenesia como ciencia destinada a la perfección de la ‘raza’ a partir de estrategias negativas (por ejemplo la esterilización) o positivas (inculcación de prácticas de cuidado en la elección de pareja, en el embarazo y en los hábitos como no beber). Es decir, se pretendía el crecimiento de la población ‘sana’ y de aquellas razas, que, en auge del darwinismo social, aparecieron como las más fuertes (las razas blancas en contraposición a las indígenas o negras que fueron establecidas como de una menor evolución). La eugenesia designó al marco científico de un conjunto de ideas que remitieron al estudio ‘del cultivo de la raza’. Francis Galton, quien le dio el primer sustento teórico y su recepción en Argentina, se situó en el extenso período 1830-1930 (Miranda, 2007, p.98).

La eugenesia se integró de un entramado de saberes y prácticas que consistieron en implementar medidas para el mejoramiento de la descendencia humana, posibilitando la reproducción diferencial de individuos considerados valiosos o mejores e inhibiendo la reproducción de grupos o individuos considerados indeseables o inferiores (Palma, 2005, p.115). Involucró no sólo ideas sino una batería de tecnologías de carácter tecnocrático y



autoritario que se implementaron a través de políticas públicas activas. Su auge, a principios del siglo XX, correspondió a pautas de selección de grupos raciales y a políticas públicas relacionadas con la preservación del orden público, como la restricción a la inmigración, la esterilización de ciertos grupos, la exigencia de certificado pre-nupcial, el aborto eugenésico y el control diferencial de la natalidad. Desde la eugenesia, la otredad no sólo fue construida como anormal y patológica, sino también como la encarnación del mal que podía poner en peligro a la sociedad por el perjuicio que le ocasionaría a su descendencia degenerándola (Miranda, 2011, p.21).

La 'mala vida' apareció problematizada desde discursos de normatividad científica, lo que estuvo vinculado a la emergencia del papel del médico como un 'técnico' que debía realizar asesoramientos especializados en diversas superficies de emergencia: la justicia, la policía, la prisión y las dependencias encargadas de la salud pública. El médico participó de diversos modos, tanto a un nivel colectivo de la población, es decir, para opinar acerca de procesos sociales, pero además a niveles de cuerpos individuales y de estudio de cosas.

El médico 'social' debía ocuparse de las enfermedades sociales o morales que pusieran en peligro el cuerpo social: la delincuencia, el alcoholismo y la 'mala vida' que abarcó una serie de conductas pre-delictivas y pre-patológicas, es decir, que anunciaban la locura o criminalidad. En este sentido, se discutió cuál era el rol que le correspondía al médico legal. Se estableció que "el médico legista no es un jurisconsulto interpretador de leyes; es el técnico a quien la justicia encarga que la asesore con su ciencia y nada más. ... No es la medicina legal ... una ciencia autónoma, en el estricto sentido de la palabra, no se la puede englobar entre las ciencias puramente médicas, pues necesita continuamente del auxilio de las físicoquímicas, naturales y sociales" (Angulo, 1914, p.255). La importancia asignada a las ciencias duras, sobre todo desde la Primera Guerra Mundial, como los desarrollos de la fisiología y la difusión de la teoría de la relatividad de Albert Einstein entre otras, formaron parte de la crisis de ciertas premisas fundamentales del positivismo, a la par que se introdujeron nuevas propuestas epistemológicas (Hurtado de Mendoza, 2000, p.36).

### ***Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal***

La *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* fue continuación de la revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, que ha sido objeto de un análisis en otra oportunidad (Dovio, 2009). La dirigió José Ingenieros, entre 1902 y 1911, reconocido positivista argentino. Oscar Terán (2000, p.289-290) se ha referido a él como "un integrante de las primeras camadas de inmigrantes que alcanzarán altas posiciones dentro de la estructura intelectual argentina". La actividad intelectual de Ingenieros, entre 1899 y 1911, estuvo centrada en la investigación criminológica. Su trayectoria comenzó en los años 1900 como perito dentro del poder judicial. Desde 1902 hasta 1911 fue director del Servicio de Observación de Alienados de la Policía; en 1907 asumió como director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. En 1911 se autoexilió a Europa por motivos políticos.

José Ingenieros fundó la revista *Archivos* junto a Francisco de Veyga y José María Ramos Mejía. De Veyga se doctoró en medicina en 1890, especializando sus estudios en medicina

militar y también en bacteriología en el Instituto Pasteur de París en 1891(Salessi, 1995, p.127). Incursionó en la carrera militar hasta alcanzar el grado de teniente general en 1948. José María Ramos Mejía, quien fue profesor y mentor de José Ingenieros, fue un médico, político y escritor de linaje patricio y de profesión médico neurólogo. Fue diputado nacional (1888-1892), director de la Asistencia Pública, del Departamento Nacional de Higiene (1893-1898) y del Consejo Nacional de Educación (1908-1912). Para Oscar Terán (2000), es en su curva vital donde se perciben uno de los puntos de constitución y penetración del discurso positivista en la cultura argentina.

A partir de 1914 asumió la dirección de la revista el médico Helvio Fernández y la publicación adoptó el nombre de *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*. Helvio Fernández, médico psiquiatra y discípulo de José Ingenieros, se desempeñó desde 1914 como director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional y asesoró al Ministerio de Justicia en lo relacionado con la reforma del Código Penal y la Reglamentación Penal y carcelaria que motivó el Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo sometió al Congreso en 1919. En su práctica cotidiana estuvo a cargo de la redacción de estudios médicos psicológicos de penados dentro de la Penitenciaría Nacional que solicitaban una liberación condicional al cumplir los dos tercios de la condena. Fue miembro fundador de la Sociedad de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal en 1910 y en 1927 creó la *Revista de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal* con Arturo Ameghino (Del Olmo, 1999). Dirigió la *Revista de Criminología* hasta 1927 con un intervalo, en 1923, cuando fue sustituido por el médico Ramón Beltrán por un año con motivo de un viaje a Europa. Fue editada en los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Al presentar esta etapa de la revista, Helvio Fernández (1914, p.3) manifestaba su interés por seguir los estudios de psicopatología que había iniciado Ingenieros:

La terminación de *Archivos de Psiquiatría y Criminología* dejaba un vacío que era necesario llenar. El Instituto de Criminología apresura a suplir esta deficiencia con la publicación de la presente Revista, corriendo la misma forma de edición y tratando de desarrollar el mismo programa de estudio puesto en práctica por el Dr. Ingenieros. El propósito es amplio: reunir en un conglomerado homogéneo, los diversos estudios que se relacionan con el individuo anormal, en toda la diversidad de sus manifestaciones sociales o antisociales. Pesquisar las causas mediatas o inmediatas del hecho delictivo de la anomalía psíquica, para poder encauzarla dentro de una clasificación clínica determinada. Fijar un tratamiento, dentro de los elementos terapéuticos con que cuenta la Psiquiatría moderna, en los casos del delincuente y el alienado, propendiendo, ya a la rehabilitación del sujeto, o su mejora, o tratando de coartar y prevenir su posible peligrosidad: por los métodos reeducativos, de reclusión o eliminación, parcial o total; sin perjuicio de que tratemos de colocarnos en la vanguardia del movimiento de evolución progresiva de las ciencias que constituyen esta especialidad.

Más allá de lo pronunciado por Helvio Fernández respecto de seguir el programa de José Ingenieros, el abordaje de las cuestiones referidas a las perturbaciones mentales y conductas estimadas peligrosas, como la 'mala vida', asumió un carácter ecléctico. Hubo disparidad de criterios en las definiciones de qué era enfermedad mental o delito, en parte por la heterogeneidad de corrientes psiquiátricas que confluyeron (psicofisiología, psicoanálisis, psicología energética, entre otras). En el período anterior de la revista, el método clínico

'psicopatológico' propuesto por José Ingenieros había ganado una cierta homogeneidad en ciertos criterios clínicos (por ejemplo, el papel del 'sentido moral' o de las pasiones) a través de prácticas médicas, policiales y penitenciarias de notable alcance nacional e incluso internacional. Este método fue expuesto en el primer artículo de la revista *Archivos* en 1902 y formó parte de la obra de Ingenieros, *Criminología*, editada en 1916. Este método implicaba buscar las causas del delito en la constitución orgánica del que lo cometiera como en las condiciones del ambiente en que viviera. Para Ingenieros, los caracteres psicopatológicos de los criminales tenían un valor específico. El "temperamento criminal" era un síndrome psicológico, por ello el estudio de los delincuentes debía precisar y clasificar sus anomalías psicológicas (Huertas, 1991, p.82). Suponía que la etiología de la desviación humana, sea la locura o el crimen, estaba en la psiquis del individuo. La división de las funciones mentales de los individuos se clasificó en volitivas, intelectuales y morales, cada una, aunque independiente, anastomosada a la otra. A la vez, éstas podían ser corregibles o incorregibles, según fuera el caso.

La *Revista de Criminología* fue uno de los íconos culturales de la corriente positivista que ya había recibido acogida en nuestro país y estaba en su cenit desde 1880. Este movimiento puso en el centro la metodología que valoraba la experiencia y el medio circundante. En su seno, en los primeros años del siglo XX, se desarrollaron tanto la medicina como la criminología y psicología. Sin embargo, se ha criticado que esta hipervaloración por la ciencia los llevó al utopismo de creer que la misma derivaría *per se* en la perfección moral. El positivismo argentino temprano, el de Juan Bautista Alberdi, estipulaba que la formación de una filosofía nacional debía surgir de nuestras necesidades reales, positivas, despojadas de metafísica. "La discusión de nuestros estudios será más que la filosofía especulativa, la filosofía de la aplicación positiva y real, aplicada a los intereses sociales, políticos, religiosos y morales" (Santomauro, 1981, p.9).

Ha sido señalado por Oscar Terán (2000) que 1914 marca una ruptura del modelo positivista, en el sentido de que la Primera Guerra Mundial y sus efectos sobre la población, además de la divulgación de descubrimientos en distintas áreas de las ciencias duras, implicaron la puesta en crisis del modelo. Crisis que no será total, sino que las nuevas corrientes convivirán con premisas del positivismo. La ofensiva anti positivista fue acompañada por la aparición de nuevas revistas y de las visitas de figuras como José Ortega y Gasset y Eugenio d'Ors. El primero fue un filósofo y ensayista español, fundador de la *Revista de Occidente*, editada entre 1923 y 1936, y entre 1931 y 1932 fue diputado de las Cortes de la Segunda República. En su primera visita a la Argentina "le vino a decir a la juventud argentina que el positivismo había muerto largo tiempo atrás" (Terán, 2000, p.197). Ortega y Gasset se apoyó en la renovación filosófica que se había operado entre fines del siglo XIX y principios del XX de la mano de filósofos como Henri Bergson, en Francia, y Edmund Husserl, en Alemania. Eugenio D'Ors, por su parte, fue escritor, ensayista, periodista, filósofo y crítico del arte español. Su formación fue en ambientes literarios modernistas, impulsor de la vuelta al romanticismo, de la repulsa al positivismo y al ideal de modernización. Tuvo participación activa en la reforma universitaria que tuvo lugar en Argentina en 1918 a partir de la que se planteó que la universidad debía tener ante todo una misión social. En parte para responder a esta ofensiva anti positivista, José Ingenieros fundó, en 1915, la *Revista de Filosofía, Cultura, Ciencia y Educación* que dirigió hasta 1922 y codirigió con Aníbal Ponce hasta su muerte en 1925.

Hacia 1916, el pasaje de un sistema político dirigido por una elite a otro basado en la democracia de partidos originaron cierta confusión entre la elite médica. Aunque se haya criticado el auge del clientelismo, alta rotación de cargos sanitarios y mercantilización de la medicina, los gobiernos radicales mantuvieron una intervención activa en aspectos sanitarios, en particular, en lo relativo a prácticas higienistas y eugenésicas, incluyendo aquellas relativas a la puericultura, destinadas a mujeres y niños. Según han establecido Armus y Belmartino (2001, p.321), hubo una transición de un modelo de higiene defensiva ligado a evitar contagios o propagación de enfermedades y bacterias hacia una higiene preocupada por exaltar principios de fortaleza, belleza y vigor, que se acentuará hacia la década de los años 1930.

En cuanto al diseño de la revista, entre 1914 y 1923, podemos establecer que contó con tres secciones: (1) sección de artículos originales, seguida de otra de (2) documentos judiciales, donde se publicaban extractos o fallos judiciales completos y vistas fiscales. Luego una sección de (3) variedades en la que aparecieron textos cortos relativos a temas específicos, como por ejemplo, “La enseñanza de la higiene sexual en las escuelas”, otros relativos al alcoholismo, el derecho penal y cuestiones sociales. Por último, cada número de la revista terminaba con una sección de (4) análisis de libros y revistas. El único cambio en relación al período 1902-1913 fue que *Archivos* no contó con una sección de documentos judiciales, ya que los fallos que aparecieron estaban junto a los artículos generales.

En cuanto al sostenimiento económico de la revista, podemos establecer que fue costeadada con fondos públicos provenientes del presupuesto destinado a la Penitenciaría Nacional ya que constituyó el órgano oficial de difusión del Instituto de Criminología que funcionaba en su interior. Además aparecieron publicidades sobre diversas obras de José Ingenieros como *Principios de psicología biológica*, *Sociología argentina*, *El hombre mediocre* y *Criminología*. También de libros de Eusebio Gómez como *Criminología argentina* y *La ‘mala vida’ en Buenos Aires*. Además obras de Carlos Rodríguez Etchart como *Psicología energética*, *La ilusión*, *La educación comercial*; de Francisco De Veyga, *Estudios médico-legales* y de Horacio Arco *Psicología legal* y *Los temperamentos humanos*. Los pedidos de estas obras se podían realizar a la administración de la revista.

Las características editoriales de la revista fueron las propias de una publicación de tenor científico. Su periodicidad fue semestral y podía adquirirse en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y en el Instituto de Criminología. En la publicación predominaron los documentos públicos sobre temas relativos al control social que convivieron con discursos de corte académico, provenientes de profesores de la Universidad de Buenos Aires y Universidades extranjeras. Entre 1914 y 1923 hemos relevado 355 artículos.

La dirección de la revista fue presidida por Helvio Fernández, sin embargo, en ninguna de las tres colecciones completas de la *Revista de Criminología*, consultadas en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, la Academia Nacional de Medicina y la Biblioteca para graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, se pudo encontrar referencia a la integración del Consejo de Redacción. En parte, esto es debido a que la encuadernación de la revista fue realizada como publicación científica y se quitaron las tapas y contratapas de todos los números, donde generalmente aparecía la información sobre la integración del Comité Editorial.

Por otro lado, en la revista aparecieron heterogéneos discursos como historias clínicas, fallos judiciales, conferencias en universidades y relatorías completas de congresos (como la del Primer Congreso Penitenciario en 1914). La publicación fue un órgano de difusión oficial de novedades en el campo penitenciario, teniendo en cuenta que durante largos años fue la revista oficial del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (entre 1907 y 1935), que constituyó, a la vez, una de las principales fuentes de información de la revista. Éste fue un gabinete psiquiátrico que se creó en el interior de la Penitenciaría Nacional, en 1907, fundado por Antonio Ballvé, director en ese momento de esta prisión, y dirigido por José ingenieros. Desde el 30 de septiembre de 1933 dependió de la Dirección General de Institutos Penales creada por la ley 11.833. El Instituto fue calificado como una "sección especial de psicología experimental" y una "oficina de policía científica" (Lombroso, 1907, p.237; Ferrero, 1907, p.240; Ferri, 1907; Carqué de la Parra, 1907; Lecha Marzo, 1907).

Siguiendo con la presentación de la publicación, escribieron asiduamente entre 1914-1923, articulistas provenientes del ámbito 'penitenciario' como José María Paz Anchorena, que fuera profesor adjunto de Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Buenos Aires, vocal del Consejo Asesor de la Dirección de Institutos Penales y adscripto al Instituto de Criminología. Participó en proyectos sobre la cuestión del estado peligroso desde 1924 en adelante. También Eusebio Gómez que fue policía y trabajó como penitenciario en la Penitenciaría Nacional. En 1908 publicó el libro *La 'mala vida' en Buenos Aires* y, desde 1926 en adelante, también participó en proyectos legislativos sobre el estado peligroso. Además escribieron Ernesto Rossi, secretario de la Penitenciaría Nacional (con su artículo "Contribución al estudio del problema carcelario" de 1918) y el doctor Arturo Ameghino, adscripto al Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional y profesor en la Universidad de Buenos Aires.

Desde la policía, publicaron diversos artículos Carlos Arenaza, director de la División de Minoridad de la Policía Federal y luego del Patronato de Menores y médico del Depósito de Contraventores (escribió historias clínicas sobre niños detenidos) y Juan Vucetich, creador del método dactiloscópico que revolucionó las técnicas de identificación policiales hasta ese momento disponibles. Su participación fue con trabajos teóricos y prácticos desde la Oficina de Identificación de la Plata. Del campo judicial, los jueces en lo criminal, doctor Lucas Luna Olmos de Buenos Aires, Adolfo Carranza de Tucumán y Enrique Zinny de Neuquén, el agente fiscal de los tribunales de Buenos Aires, Jorge E. Coll y el vocal de Cámara de Apelaciones en lo Correccional y Criminal, Jorge Frías. Jorge Coll fue Ministro de Justicia de la Nación e impulsor para la reforma del Código Penal, incorporando institutos del positivismo criminológico como la libertad condicional y el estado peligroso.

Desde espacios médicos, publicaron artículos Javier Brandam, profesor suplente de Medicina Legal e interino del Hospital de Mercedes (por ejemplo, con un artículo en 1915 sobre la responsabilidad de los epilépticos); José T. Borda, profesor extraordinario de Psiquiatría, director interino del Hospital de Mercedes; Emilio Catalán (interno del Hospital Nacional de Alienadas, vocal del Consejo de Higiene de Tucumán) y Christian Jakob, profesor de la Universidad de Buenos Aires que, en 1899, fue contratado por el gobierno argentino para hacerse cargo del Laboratorio de Clínica Psiquiátrica y Neurológica del Hospital de las Mercedes. Asumió en 1913 la dirección del laboratorio del Hospital Nacional de Alienadas, cargo que mantuvo hasta 1954. Paralelamente, fue titular de Biología en la Facultad de Filosofía

y Letras de Buenos Aires y en La Plata fundó la cátedra de anatomía patológica. También escribieron articulistas extranjeros como Eduardo Claparede, profesor de la Universidad de Ginebra, director de Archives de Psychologie con su artículo “La protección de los degenerados y la eugénica”; Austregesilio Augusto, profesor ordinario de clínica de las enfermedades nerviosas de la Facultad de Medicina de Rio de Janeiro, miembro de la Sociedad Neurológica de París y Plácido Consiglio, capitán de la Sanidad Militar Italiana, entre otros. Convocados por la dirección, estos articulistas escribieron habitualmente en la revista. Además de artículos, ellos escribieron también reseñas de libros y revistas. Asimismo, entre ellos se establecieron redes y diálogos, no sólo por cuestiones académicas, como a partir de reseñas de tesis y novedades bibliográficas italianas, peruanas o francesas, sino también referidas a la gestión del control social. Este fue el caso de comunicaciones que hubo entre tres directores de Institutos de Medicina Legal. Helvio Fernández como director del Instituto de Criminología, Luis Vervaeck como director del Instituto de Medicina Legal de Bruselas en Bélgica y Antonio Lecha Marzo como director del Laboratorio de Medicina Legal de Madrid y Profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada. En diversos artículos, los mismos comparten y dialogan sobre los métodos que empleaban, su eficacia y casos concretos.

### **‘Mala vida’ y prevención en *Revista de Criminología*: institucionalización de la ‘mala vida’ en proyectos de instituciones**

Surgió una preocupación de parte de médicos, abogados y penitenciarios, reflejada en la *Revista de Criminología*, por ciertos comportamientos que fueron planteados en términos de ‘focos infecciosos’, tales como el alcoholismo, la delincuencia, la prostitución, la vagancia y la ‘mala vida’. La ‘mala vida’ estuvo constituida por toda una serie de comportamientos que aparecieron como peligrosos al cuerpo social. No fueron ni delitos ni locura en sentido estricto, sino conductas de una zona intermedia, caracterizada por la inmoralidad o peligrosidad intrínseca. Fue un término que se utilizó para caracterizar a los considerados ‘degenerados sociales’ (alcohólicos, sifilíticos, entre otros) y a los que se estimaron futuros delincuentes respecto de quienes propusieron medidas eugenésicas (por ejemplo, la esterilización). También, dentro de las conductas de ‘mala vida’ se encontraron aquellas como embriagarse y no respetar ciertos parámetros de las ‘buenas costumbres.’

A través de la categoría de ‘mala vida’ se tejieron particulares vínculos entre necesidades físicas, enfermedades y peligrosidad en términos morales. Aquellos individuos considerados vagabundos, bebedores o peligrosos fueron tres de las preocupaciones que surgieron desde 1914 en la *Revista*, directamente vinculadas a la ‘mala vida’. Esas preocupaciones se relacionaron con la ansiedad, en términos reales y simbólicos, por el orden dentro de los espacios urbanos y por todo aquello que ‘desentonara’ como efectos de las tentaciones y oportunidades para adquirir vicios en los espacios urbanos. Asimismo, con comportamientos estimados atentatorios de un modelo de ciudadano trabajador. Fueron conductas que no estaban reguladas, reglamentaria ni legalmente. Es decir, no estaba prohibido ser vagabundo, bebedor consuetudinario o tener señas de peligroso, pero se las consideró como efecto de una vida en las orillas de la inmoralidad, muchas veces entrecruzadas con necesidades como hambre, frío, falta de vivienda y ciertos hábitos culturales, costumbres y valores.

Nos ocuparemos de dos aspectos centrales de lo que se llamó 'mala vida' en la *Revista de Criminología* que surgieron desde distintos puntos de emergencia institucionales y mantuvieron diversos puntos de contacto. Por un lado, la prevención, y, por otro, la peligrosidad. Ambas están articuladas entre sí pero se refieren a dos aspectos diversos en la construcción de la 'mala vida'. El primero se integra a proyectos para intervenir sobre individuos considerados 'malvivientes', sea a través de legislación específica o del secuestro preventivo de 'alcoholistas', vagabundos y 'peligrosos'. El segundo tiene que ver con la identificación de la otredad peligrosa, el estudio del cuerpo y las formas de ser y comportarse en términos morales.

Uno de los temas que caracterizaron a las intervenciones desde la medicina social y el higienismo, fue la prevención de comportamientos peligrosos. La puesta en marcha de la misma fue planteada a través de diversas tecnologías de gobierno que incluyeron proyectos legislativos y de encierro preventivo para 'malvivientes' como vagabundos, alcohólicos o peligrosos. Las tecnologías de gobierno, en general, forman parte de una racionalidad práctica por la que se busca actuar sobre los individuos para que orienten sus conductas en direcciones determinadas. Implica el ensamblamiento, la vinculación entre fuerzas, artes, destrezas y técnicas que hacen pensable un modo de existencia (Rose, 1990, p.9).

Alrededor del higienismo se ensamblaron proyectos, estrategias, esquemas y tácticas, para volver inteligibles y problematizar ciertos aspectos de la vida de los individuos ligados a la salud. Se buscó actuar sobre comportamientos para determinarlos en específicas direcciones, teniendo como ideario la 'buena vida' del burgués trabajador. Formó parte de una racionalidad por la que la subjetividad se tornó en calculable, controlable e insertada en objetivos socio-políticos generales de la población. Las tecnologías, en tanto son una de las formas de aplicación del saber-poder, generan de modo intrínseco o inevitable unos modos de hablar, comportarse, obedecer y suponen ideales y aspiraciones que cualifican a los cuerpos implicados en su uso (en este caso médico-paciente). Las tecnologías de poder sujetan a los cuerpos a diversos tipos de dominación para lograr la objetivación del sujeto (Murillo, 1996, p.75).

Desde el campo médico-antropológico se distinguieron aspectos objetivos por los que se estableció que para prevenir conductas peligrosas había que intervenir sobre el medio social, evitando el delito en el terreno social en el que se desarrollaba. Por ejemplo: evitar el alcoholismo, la miseria, la prostitución, el analfabetismo, entre otros. El proyecto del higienismo justificó la intervención sobre el medio social con la posibilidad de cambiar factores 'negativos' del mismo, y, así, poder modificar comportamientos. En el programa higienista, lo biológico "excedió los límites de su definición tradicional hasta llegar a cubrir todas las facetas de la vida física y moral" (Nouzeilles, 2000, p.37). El acento del higienismo estuvo en la prevención de los fenómenos estimados mórbidos y en el fortalecimiento de la salud, lo que implicó la intervención en los más diversos espacios, desde las viviendas particulares, lugares de trabajo, de ocio, etc., sobre todo en las clases más pobres. El espacio urbano apareció como objeto de medicalización en el que era necesario trazar un orden en medio de las influencias perniciosas de ciertos lugares, como barrios marginales, pero también de ciertas enfermedades morales como la 'mala vida'. Este movimiento higienista estuvo emparentado, a su vez, con el alienismo, corriente que le asignó a los espacios cerrados una función de regeneración moral (Murillo et al., 2005, p.205).

A través de las técnicas de control implantadas desde el higienismo no se excluyó al peligroso, sino que se procuró organizar, vigilar y prevenir conductas (Murillo et al., 2005, p.120) consideradas dañinas. En este caso, fue a partir de proyectos para crear diversos dispositivos destinados a quienes podían llegar a ser peligrosos, en ‘asilos de seguridad’, para que los vagabundos trabajaran en ‘colonias de trabajo’ y los alcohólicos fueran internados en casa para bebedores.

Tanto los considerados peligrosos, como los bebedores y los vagabundos fueron catalogados como degenerados sociales que requerían de tratamientos especializados que no podían recibir ni en asilos para alienados ni en prisiones. Los proyectos de instituciones para ‘peligrosos’ postularon la idea del encierro preventivo. La idea del secuestro para la curación o de reforma de los individuos proviene de la corriente alienista. Desde esta concepción, dentro del espacio cerrado, el individuo estaba alejado de todo lo que podría llevarlo al delito o a la locura.

Estas instituciones proyectadas para individuos considerados peligrosos oscilaron en sus objetivos y terapéutica entre la tutela y el castigo. Aparecieron destinadas a individuos considerados anormales o peligrosos que tenían como signo común su ‘degeneración’. La teoría de la degeneración, ideada por Augusto Morel durante el siglo XIX y principios del XX, remitió a la transmisión hereditaria de patologías de generación en generación que empeoraban a la raza humana. Remitió a un fondo causal, indefinido, de patologías, que era constitutivo del individuo y permanecía en él como inalterable. Este estado constitutivo al extremo implicó nacer con ciertas características que predispusieran al individuo a realizar determinadas acciones, como ser loco o delincuente, pero también y paradójicamente, a ser un genio en el caso opuesto. Estos casos eran los extremos dentro de los cuales se situaban todos los hombres y casos posibles. Así, la mayoría de los individuos que estuvieron implicados en el sistema de poder judicial y sufrieron sus consecuencias fueron los que no eran natos, pero contaban con más o menos signos de degeneración o involución, o atavismo. La conformación de ciertas categorías de degeneración fue hecha a partir de conductas moralmente inaceptables, por ejemplo, ser alcohólico (Jalava, 2006, p.2).

Los proyectos de instituciones para ‘peligrosos’ tuvieron en común en la *Revista* postular a que debían instaurar hábitos de trabajo (como se pretendía para las colonias de trabajo) y a que se debían incluir tiempos de recreación en espacios verdes abiertos (en especial para los bebedores consuetudinarios) acompañado de psicoterapia. Se coincidió en que en muchos casos no requerían los mismos tratos severos de la prisión, ni únicamente la terapéutica psíquica de los manicomios.

En las primeras páginas de la publicación de la *Revista de Criminología*, Helvio Fernández hizo pública su preocupación por el control de las conductas ‘anormales’ y, en el primer artículo de 1914 apareció una pericia a cargo de un detenido en la Penitenciaría, apodado “Ñato Pantaleón”, cuyos rasgos y descripción lo ubicaban como un individuo peligroso. Los peligrosos eran los que delinquían por “degeneración psíquica”, eran los díscolos y rebeldes a toda disciplina que requerían de “medidas coercitivas”, pero al mismo tiempo de terapéuticas para “enfrentar su inquieta personalidad” (Fernández, 1914). De allí que Fernández propuso una tercera solución para aquellos que no eran ni delincuentes ni enfermos mentales: el asilo de seguridad o colonia, cuyo tratamiento sería de acuerdo a la temibilidad de los individuos.



Tanto la prisión como el manicomio presentaban para Fernández limitaciones. La prisión terminaba pervirtiendo aún más los instintos e inclinaciones de quienes eran peligrosos, es decir, no se podían establecer reglas diferentes para quienes estaban detenidos, por lo que terminaba siendo un medio aún más pernicioso “el ambiente de violencia los haría explotar sin mayores reticencias” (p.6). Esto fue establecido en el sentido de que eran “degenerados” y requerían de ciertas medidas terapéuticas en su tratamiento y no podían integrarse sólo por la coerción al trabajo:

la Prisión, según el concepto moderno, debiera estar reservada solamente para aquellos delinquentes de ocasión, en cierto modo excusables y en los cuales fuese posible prever el alto privilegio de poder confortar el fondo moral perturbado ... Con este rol educativo, la Prisión cobijaría, asimismo, determinada especie de criminales, excluyendo estos anormales cuyas perniciosas reacciones incorregibles se derivan de una falla psíquica imputable a la propia naturaleza orgánica del agente (Fernández, 1914, p.17).

El manicomio no ofrecía posibilidades para que aquellos que fueran peligrosos pudiesen ser tratados acorde a sus capacidades y quedaban confundidos en patologías más severas. Por ello, el manicomio, con una función terapéutica exclusiva, no era adecuado porque allí estaban ‘prohibidos’ los castigos disciplinarios que estos peligrosos algunas veces ‘necesitaban’. “El manicomio circunscripto exclusivamente a cuidar enfermos y la misión terapéutica del médico, proscibirían en absoluto toda clase de castigos disciplinarios o impedirían se emplearan enérgicas medidas coercitivas o de represión, que, en ocasiones, se hacen indispensables para enfrenar la inquieta personalidad de estos agentes del delito, perpetuamente díscolos y rebeldes a toda disciplina” (Fernández, 1914, p.13). Es decir, la construcción de una institución *ad hoc* fue en la oscilación entre la tutela y el castigo que necesitaban los peligrosos ‘degenerados’ o llamados también anormales. Esta propuesta formó parte de los intentos por generalizar la terapéutica correccional hacia situaciones que no configuraban de forma estricta una enfermedad o un delito. Configuraba, además, un intento singular de extender espacios de poder en los que actuaran médicos y abogados con funciones de normalización social.

Según Helvio Fernández (1914, p.15) no estaban en condiciones de cumplir este papel “las actuales colonias creadas en nuestro país, como la de Marcos Paz, el Pabellón de Alienados del Hospicio de las Mercedes, el Presidio de Ushuaia, es decir, sólo la cárcel con todos sus inconvenientes era el único medio aparente disponible para la defensa social contra los anormales”. De modo que, en el caso de Fernández, la balanza se inclinó hacia la represión de los peligrosos.

La necesidad de que existiera una institución diferente del asilo y de la prisión también se estableció respecto de quienes fueron considerados como ‘vagabundos’. Incluyendo dentro de esa definición a quienes no tuvieran ‘medios de vida’ conocidos, un trabajo estable o fueran encontrados viviendo o mendigando en las calles de la ciudad. La figura del vagabundo, tal como se la identificó en el campo de la psiquiatría, fue capaz de condensar, a partir de las elaboraciones provenientes de la clínica higienista de esta coyuntura, los signos de degeneración y atavismo psíquico (Donzelot, 2008, p.124-125). Aspectos que se combinaron con la indisciplina en términos laborales. Es decir, que apareció explicada en dos registros: como un proceso psíquico de abatimiento y extenuación física y moral del cuerpo que se daba de manera progresiva, por un lado. Y, por otro lado, como un estilo de vida que representaba

uno de los efectos de la resistencia a un modo de trabajo de capitalista asalariado. Se consideró que era un fenómeno que se podía prevenir. Desde el punto de vista médico, la vagancia fue definida a través de la pereza. “La pereza es el exceso de inacción, inercia física o moral que lleva, habitualmente al hombre a no moverse, sea de *motu proprio*, sea para cumplir una orden. Unas veces enfermedad, otras inacción voluntaria, ora goce o epicureísmo” (Austregesilio, 1918, p.135). Esta inercia moral fue diferenciada de la haraganería de debilidad nerviosa congénita o abulia (entendida desde el saber psiquiátrico como extrema falta de voluntad para realizar tareas cotidianas).

Desde el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, José María Paz Anchorena estableció que los vagabundos eran seres ‘peligrosos’ que requerían de tratamientos especiales. En especial que aprendieran la disciplina del trabajo, por ello se impuso la necesidad de ‘colonias de trabajo’ en las que se aplicarían ‘medidas de seguridad’. “¿Qué consecuencias prácticas se desprenden desde el punto de vista preventivo respecto a la vagancia y dentro de las posibles reformas realizables? La respuesta la tenemos en las modernas tendencias penales. Al vagabundo debe considerársele en estado peligroso; por consiguiente se le debe aplicar una medida de seguridad que, en este caso, sería la casa de trabajo” (Anchorena, 1918, p.719).

Se distinguió entre vagabundos congénitos y perezosos:

La fórmula del vago sería la de un segregado social, lo cual nos llevaría a distinguir entre los congénitos (biológicamente vagabundos) y los perezosos. Los primeros no se reformarían, los segundos sí. Pues bien, la sociedad, aceptando la distinción, impondrá una medida de seguridad apropiada considerándolos peligrosos. El internamiento en una colonia de trabajo curará a los mismos congénitos de abulia, y jamás llegarán a ser reformables con la disciplina y severidad de un régimen militar (Anchorena, 1918, p.716).

Se consideró que sólo los casos de vagancia más graves, es decir, los congénitos o por nacimiento, eran los que no se podían curar o regenerar, mientras que el resto tenía posibilidades de curar su ‘patología’.

Por otro lado, el doctor Emilio Catalán, quien fuera ex-interno del Hospital Nacional de Alienadas de Buenos Aires, ex-vocal del Consejo de Higiene de Tucumán, diputado nacional al Honorable Congreso Argentino, planteó la cuestión de reformatorios para ‘alcoholistas’ a partir de un proyecto que había elaborado el diputado y médico Pedro López Anaut con el apoyo de la Comisión de Legislación y la firma de la mayoría de sus miembros, los señores diputados doctores Leónidas Anastasi, Leopoldo Bard, Emilio Catalán y Juan F. Cafferatta.

Al igual que en lo referido a los ‘peligrosos’ y los ‘vagabundos’, se estableció que debían existir instituciones *ad hoc* para los casos de ‘ebrios consuetudinarios’ ya que los asilos para alienados no satisfacían lo que ellos necesitaban:

El tratamiento de los alcoholistas en los asilos de alienados, no ha dado – de un modo general – sino resultados insuficientes. La estadística universal, lo comprueba ampliamente y esto tiene su explicación fácil y sencilla: el alcoholista es un enfermo de una modalidad especial que requiere para reintegrarse a la sociedad, a la vida ordinaria, cuidados, reglas, normas, etc., rigurosamente observadas, sin cuya estrictez no es posible el éxito de cualquier tratamiento. La cura de aire y de sol, los trabajos de jardín cuya acción ha puesto de manifiesto Kerr, unido a la influencia moral del médico que practica psicoterapia racional, que estudia en cada paciente sus gustos, sus inclinaciones y sus

tendencias, constituyen elementos de gran valor para la cura de los alcoholistas y como en los manicomios generales no es fácil – dada la enorme cantidad de internos – practicar un tratamiento tan delicado, que reclama una dedicación especializada, se han creado en países civilizados, establecimientos *ad hoc*, llamados reformatorios, donde se efectúan al detalle las reglas científicas de curación de estos enfermos, con un alto criterio de alta previsión y asistencia sociales. El bebedor, fuera del tratamiento que requiere por ser alcoholista, necesita además ser curado porque representa un estado degenerativo. El hospicio de alienados es demasiado, la casa de salud es muy poco (Catalán, 1923, p.22).

Lo que tuvieron en común estos tres proyectos fue la vaguedad de los tratamientos enunciados, dado que no se diferenciaron de los postulados para cárceles y asilos que consistieron en inculcar hábitos de trabajo (o laborterapia) y terapéuticas psiquiátricas como la clinoterapia (descansos al aire libre y paseos). La única especificidad que se destaca es que los internados recibirían una atención personalizada, lo que deja suponer que se plantearon como lugares para alojar a grupos reducidos. Era un modo de poder estudiarlos más detenidamente, quizás para descubrir causas más específicas de su 'peligrosidad' y continuar engrandeciendo las vastas taxonomías que ya existían hasta entonces. La confusión fue el signo común de estos proyectos, que fue parte de la desorientación de los médicos hacia conductas que al no ser patologías ni delitos eran difícilmente encuadrables en diagnósticos y terapéuticas concretas. Estos proyectos marcan a la vez un intento de continuar con la colonización del saber médico hacia patologías sociales, en este caso provenientes de un campo mucho más difuso que el delito y la locura. La propuesta de crear una red de instituciones destinadas a estados intermedios entre el delito y la locura formó parte del proyecto más general de 'defensa social'. Entendemos por la última el derecho de la sociedad de defenderse de todo individuo o grupo que atenta o pueda potencialmente dañar al cuerpo social (Salvatore, 2010, p.290). Implicaba ampliar la cantidad de individuos en situación de poder ser institucionalizados desde el Estado, asimilándolos a alienados o delincuentes. La disciplina médico-criminológica intentaba, así, generalizar su campo de acción a otros nuevos que no estaban regulados, hasta entonces, desde el derecho. Proyecto que se había iniciado en Argentina desde fines del siglo XIX y que a partir de este tipo de iniciativas continuaba su desarrollo.

Los destinatarios fueron considerados, en los tres casos, como 'degenerados'. En cuanto a los vagabundos y los alcohólicos, se estableció la diferenciación entre si esta degeneración era innata, y, por tanto, incurable, o si era adquirida, por tanto, curable. La posibilidad de que estas conductas peligrosas recibieran una justificación de tipo científica en la ciencia de entonces, es parte de los efectos de la teoría de la degeneración, que pudo albergar en su seno a vinculaciones físicas-orgánicas con cuestiones netamente morales.

### **La 'mala vida' y la peligrosidad**

Las conductas de 'mala vida' también fueron ligadas a la cuestión de la 'peligrosidad' porque se puso especial énfasis en lo que potencialmente un individuo podía llegar a realizar en función de su modo de ser, en particular, que dañara al cuerpo social. Esto podía ocurrir de los más diversos modos: delinquiendo, mintiendo o cometiendo faltas inmorales. Estos comportamientos los podríamos incluir dentro de lo que en este escrito entendemos por

‘mala vida’. Entre los discursos que remitieron a la peligrosidad apareció una tensión entre considerarlo como algo que podía ser explicado exclusivamente desde lo físico-orgánico o como aquello que podía ‘medirse’, en función del modo de ser y del tipo de vida social y familiar.

De esto dan cuentas las definiciones de peligrosidad de la época: el penitenciario José María Paz Anchorena (1918, p.133) señaló desde el Instituto de Criminología, que el francés Emilio Garçon había definido al peligroso como aquel sujeto “del que se puede presumir que cometerá actos susceptibles de turbar el orden público”, “los que por sus costumbres y maneras de vivir hacen presumir que cometerán crímenes y delitos”, como los “vagos y ebrios habituales y aquellos que parecen tener una natural predisposición al crimen o delito”, entre ellos, por ejemplo, los anormales y defectuosos mentales. Se quería saber de antemano si alguien era peligroso por su modo de ser, antecedentes, entorno familiar o costumbres. La ‘mala vida’ consistía en ser pobre, tener comportamientos que implicaran irregularidades morales, estar mal vestido o tener gestos que indicaran algún tipo de desadaptabilidad social a los ojos de la elite gobernante.

La cuestión de la peligrosidad fue abordada, desde un punto de vista jurídico, como aquello que el juez podía detectar a partir de una mirada atenta del sospechoso o detenido. José María Paz Anchorena (1918, p.136) estableció que la cuestión del “estado peligroso” era, ante todo, una cuestión de hecho, “es lo que el vulgo llama “presentir”: “Supongamos a un juez con el legajo de la instrucción, con la vida anterior del delincuente, con el posible desarrollo de su futuro, y, por encima de todo, frente al reo, interrogándole, pulsándole. Este juez sabrá si el individuo es un peligroso o no. Verá en sus gestos, en sus maneras, en su cara, si la pena que le va a imponer surtirá su efecto o si, al contrario, lo volverá más enconado al medio social”. Es decir, el individuo podía recibir una pena o una medida de seguridad en función de sus rasgos faciales. Por ello, en la delimitación de la peligrosidad, el cuerpo fue central.

La peligrosidad apareció como una conducta que podía ser prevenida por el ojo atento del juez sobre el cuerpo y forma de ser del detenido. A la vez, podía ser detectada en laboratorios de antropología que funcionaron dentro de prisiones (en Buenos Aires, Bélgica y Madrid) a partir de mediciones y observaciones atentas sobre el cuerpo en los que participaron médicos y antropólogos. Es decir, se construyó una noción de peligrosidad desde un punto de vista ‘antropológico-médico’. Si el penitenciario, José María Paz Anchorena, había postulado desde un punto de vista jurídico que era el juez quien viendo al detenido podía juzgar si era peligroso, Lecha Marzo y Segovia, en 1916, postularon que era el médico de las prisiones preparado en antropología quien podría hacerlo.

Desde prácticas instauradas en prisiones dentro de los ‘institutos de medicina legal’ se interrogó y examinó a quienes habían sido acusados o condenados por alguna ilegalidad. Lo paradójico es que estos institutos de medicina legal funcionaron como laboratorios para la recolección de herramientas y datos para identificar al peligroso, aún antes de que hubiera delinquido. Sin embargo, estas pruebas eran realizadas sobre individuos que ya habían sido condenados por un delito o se encontraban procesados por alguno.

En la revista aparecieron trabajos de tres de estos institutos. En primer lugar, el Laboratorio de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, dirigido por el doctor Antonio Lecha Marzo

(profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada), el Laboratorio de Antropología Criminal de Bruselas, en Bélgica, que funcionó dentro de la prisión de Forest en Bruselas, dirigido por Luis Vervaeck quien trabajó en la Universidad de Bruselas. Y, por último, el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, dirigido por Helvio Fernández (entre 1914-1923). Lo que le preocupó a quienes participaron de este tipo de institutos fue la posibilidad de que se estableciera una pena o una condena judicial por el simple hecho de contar con ciertos aspectos reconocibles exteriormente en el cuerpo o por un análisis psicológico o psiquiátrico. Por ese entonces, el Instituto de Criminología gozaba de un elevado prestigio internacional y el profesor Antonio Lecha Marzo lo tomó como referencia para la elaboración de cartillas: "Desde el año 1907, en que se fundó el Instituto de Criminología en la Penitenciaría de Buenos Aires, se viene haciendo en aquél un Boletín Médico Psicológico de cada uno de los delincuentes ingresados a ésta. Tal Boletín, ideado por el Dr. José Ingenieros, en nada es inferior a la Cartilla del Prof. Vervaeck ni a muchas otras aparecidas con posterioridad al Boletín de Ingenieros" (Lecha Marzo, Segovia, 1916, p.311). Este pasaje da cuenta de la intención de ubicar al Instituto de Criminología a la par de institutos de medicina legal extranjeros de prestigio, como el de Madrid y el de Bélgica. También es ilustrativo de comunicaciones habituales que existieron entre estas tres instituciones cuyos trabajos y algunas conclusiones aparecieron en la revista.

En estos laboratorios e institutos se efectuaron trabajos clínicos físicos y psicológicos sobre individuos. Desde este último punto de vista médico-antropológico, la peligrosidad fue analizada en aspectos 'individuales'. Ellos remitieron al estudio del cuerpo de aquel estimado peligroso para determinar hasta qué punto el detenido ofrecía peligros a los demás una vez reintegrados a la sociedad (en el caso de aquellos detenidos en las prisiones sobre quienes se realizaban los estudios).

En el caso del Instituto de Criminología, éste estuvo destinado a aquellos detenidos diagnosticados como alienados dentro de la prisión. Aunque excedió este criterio ya que se estableció la observación permanente de todos los detenidos que presentaban: (a) 'síntomas' de alteración mental, (b) epilepsia, (c) alcoholismo crónico, (d) toda otra perturbación fisiopsicológica.

Esta enumeración implicaba que prácticamente cualquiera de los detenidos podía ser examinado si manifestaba síntomas, ya no de locura, sino de un amplio campo de 'anomalías'. Celadores y guardianes colaboraron en la detección de las mismas, anotando actividades y comportamientos cotidianos de los detenidos. Dentro de las funciones del Instituto de Criminología estaba redactar un boletín médico-psicológico sobre cada uno de los penados, considerando aspectos clínicos y sociológicos. Debía tener en cuenta antecedentes, parte del proceso, la condena e incluir la fotografía. La conducta buena o mala del detenido era registrada cada seis meses por los médicos.

El objetivo principal que aparecía en estos documentos clínicos era establecer el estado 'presente' de las funciones psíquicas a partir de un método de observación clínico que implicaba, entre otras cosas, visitas repetidas al examinado e interrogatorios a testigos (como familiares cercanos y vecinos). También presentaron la particularidad de unir, en un mismo texto, diagnósticos médico-clínicos y documentos judiciales provenientes de los informes del fiscal o del juez en algunos casos.

El Instituto debía confeccionar un examen médico-legal en todos los casos de suicidio entre detenidos con informe detallado. Además, tenía a cargo actividades de corte académico, como la organización de una Biblioteca Internacional de Criminología y Ciencias Conexas, reuniendo sobre todo producciones argentinas. También preparó el primer Museo de Criminología de América del Sur. Por último, tuvo como función informar a la Dirección de la Penitenciaría todo lo relativo al tratamiento, educación moral e intelectual sobre el trabajo de los penados.

Por otro lado, se realizaron otro tipo de trabajo en esta clase de institutos que tuvieron como horizonte indagar, en pruebas materiales, en torno de ciertas ilegalidades como robos, homicidios o violaciones. Lo que se estudió, en este caso, fueron una serie de elementos y sustancias. En este sentido, llamaremos discurso ‘tecnológico’ a aquel referido a técnicas forenses puestas en práctica por médicos y policías en laboratorios respecto de objetos (armas de fuego, explosivos, aparatos de laboratorio para practicar pruebas) y sustancias (provenientes del cuerpo humano como sangre, orina y esperma) vinculados a delitos. Entre los numerosos estudios se encuentran: sobre huellas digitales, sobre la sangre (cómo estudiar rastros de sangre y conservarlos en cristales) y sobre la averiguación de las cualidades del esperma (por ejemplo, diferenciación del esperma de un individuo de otro). Estos estudios contribuyeron a un abordaje científico del delito, en la que la confesión, como medio de prueba, dejaba de tener importancia si se contaba con el dato de la prueba científica. La mayoría fueron para llevar a cabo en la escena del crimen o a partir de objetos encontrados en ella (por ejemplo, el estudio de explosivos, de armas de fuego y restos de sangre), otros para examinar al detenido, por ejemplo, sobre la cantidad de alcohol en sangre u orina. La sangre y la orina adquirieron en este período una función terapéutica, dado que a partir de su estudio, pero también de su ‘limpieza’ se podían configurar diagnósticos y en algunos casos tratamientos (Lecha Marzo, Segovia, 1916; Lecha Marzo, Tena, 1914). La implementación de estas tecnologías podríamos pensarlas ligadas al proceso de aumento de disponibilidad de armas y a cambios en las formas de violencia en la criminalidad (mayor atención a los asaltos comandos que a los pequeños ilegalismos desde la prensa) en la ciudad de Buenos Aires, en los años 1920 lo que Lila Caimari ha llamado como una época de “pistolero” (Caimari, 2009, p.146).

Dentro de estas instituciones jugaron un importante papel los discursos ‘antropológicos’ que estuvieron configurados por una confluencia entre la medicina legal y la psiquiatría. Se integró por la continuación de los estudios que había ofrecido César Lombroso. Como ha señalado Nancy Stepan (1991, p.138), la “teoría de Lombroso no fue sólo una vaga afirmación del carácter hereditario, sino una teoría evolucionista basada en datos antropométricos”. Los criminales fueron considerados como seres atávicos desde el punto de vista evolutivo. “Un verdadero atavismo es un rasgo ancestral, discontinuo y debido a causas genéticas. Entre sus estigmas simiescos, Lombroso incluyó los siguientes: mayor espesor del cráneo, simplicidad de las suturas craneales, mandíbulas grandes, arrugas precoces, frente baja y estrecha, orejas grandes, ausencia de calvicie, piel más oscura, mayor agudeza visual, menor sensibilidad al dolor y ausencia de reacción vascular (incapacidad de sonrojarse)”.

La peligrosidad estuvo vinculada a la capacidad predictiva que se asignó a la Escuela Positiva de Lombroso para identificar en los signos del cuerpo quién era potencialmente delincuente o loco (Galera, 2007, p.135). A partir de un modelo de comportamiento humano

determinista, la idea que se estableció fue: si la condición humana se reflejaba en la anatomía podía ser controlada por anticipado (Galera, 2007, p.132). El individuo fue configurado como un 'rehén de los signos'.

La emergencia de la biotipología en el período de entreguerras, a partir de los estudios de Nicolás Pende sobre endocrinología, surgieron como otra de las luces que aclararía los puntos oscuros de la doctrina lombrosiana. Con la biotipología, las conductas desviadas se somatizaron pero desapareció el calificativo atávico en beneficio de la individualidad constitucional. Las hormonas gobernaban al cuerpo y la mente, coordinadamente conducían al desarrollo corporal y actuaban sobre la psique que a través del sistema nervioso simpático, dirigido por las secreciones internas, elaboraba y transmitía al cerebro el estado emocional. Con la endocrinología y biotipología, los signos morfológicos más que ser elementos identificativos eran parte de un cuadro patológico favorable al delito sometido a la voluntad del sujeto (Galera, 2007, p.141).

El reconocimiento del individuo considerado peligroso, hacia 1914 y en adelante, fue mediante la observación de sus rasgos, ahora ya no tanto 'atávicos', sino más bien endocrinológicos, marcando así la influencia específica de Nicolás Pende que apareció como superador de la teoría de César Lombroso. Por ejemplo, se empezó a estudiar el papel de la tiroides y cómo afectaba en la cuestión física y al aspecto exterior. Se trataba de reconocer en términos antropológicos al sospechoso, tomando como punto de partida el método lombrosiano y, ampliándolo, a partir de otros avances en este mismo sentido. De allí que se estableciera que la endocrinología permitía el reconocimiento de la etiología criminal morfológica de Lombroso, quien aparecía como un anticipador de este saber (Ferla, 2007, p.60).

Desde el Instituto de Medicina Legal de Madrid, Lecha Marzo y Segovia establecieron en 1916:

Por ejemplo: en los casos de alteraciones de la función tiroidea, de hipertiroidismo, se observa hipertrichosis, las cejas están extendidas y se reúnen en la raíz de la nariz. Este carácter se anota en la ficha biográfica. El vulgo señala a estos sujetos como de tendencias psíquicas anormales. La patología nos enseña que las anomalías del tiroides, las cejas grandes y las anómalas tendencias psíquicas que pueden llevar al delito, reconocen el mismo origen. "He aquí, como – escribe Carrara – caracteres en apariencia aislados, banales e insignificantes, las cejas, gran estatura, arrugas, etc., son iluminados en su génesis, adquieren un significado más preciso y directo, como indicios reveladores de correspondientes anomalías psíquicas. Así se descubre la sintomatología específica de esta enfermedad que se llama neurosis criminal".

Los médicos antropólogos se atribuyeron la posibilidad de identificar al sospechoso aún antes que delinquiera por la observación de sus características morfológicas, funcionales y psíquicas. La principal herramienta fue la mirada que tuvo como base el método clínico implantado por médicos en hospitales y asilos. "Ampliando la acción preventiva de la antropología criminal, podemos en nuestro examen, señalar a veces los sospechosos, antes de que hayan delinquido, mediante la observación de sus caracteres morfológicos, funcionales y psíquicos" (Lecha Marzo, Segovia, 1916, p. 316).

Existió una vinculación entre las prácticas antropológicas y la policía que se anclaron en la preocupación por reconocer al otro en términos corporales. Los médicos antropólogos

pusieron al servicio de los policías sus métodos de identificación: “La policía, llamada científica y técnica, utilizando los estudios y los métodos de la antropología criminal, puede biografiar a cuantos encuentre a su paso lo mismo detenidos como presuntos delincuentes, los indocumentados, vagabundos, mendigos y prostitutas” (Lecha Marzo, Segovia, 1916, p.318). Justamente, el diagrama morfológico lombrosiano fue útil al cuerpo policial con la utópica idea de poder prevenir indiscriminadamente al delito ante la posibilidad apriorística de detectar al delincuente valorando simplemente su tipología (Galera, 2007, p.139).

A la vez, se consideró que la policía le podía sugerir al codificador medidas de prevención porque era la que más directamente se relacionaba con la delincuencia, y por lo tanto, con los considerados peligrosos. “La policía es la que directamente se relaciona con la delincuencia, ella más que todo nuestro engranaje judicial, podría iluminar al codificador para sugerirle las posibles medidas de prevención en un país nuevo como el nuestro” (Paz Anchorena, 1918, p.137).

Desde ámbitos policiales, surgió la preocupación por identificar a quienes fueron considerados peligrosos y ‘malviviéntes’. La observación ocular estuvo ligada a las dificultades crecientes que originó el reconocimiento del otro en el confuso espacio de la ciudad. En este sentido, el policía Francisco Laguarda estableció que era necesario agregar una disposición por la que fuera obligatorio identificarse ante la policía o la autoridad que lo requiere porque “ahora cualquiera puede negarse a decir quién es, de dónde viene o a dónde va, sin exponerse a responsabilidad penal alguna” (Laguarda, 1917, p.222). Por otro lado, se establecía que era urgente obtener un ‘registro de vecindad’ donde la policía asentaría los domicilios de todos los habitantes, porque hasta ese momento sólo podía tener un conocimiento particular del caso aislado o del prontuario.

Por otro lado, a partir del método dactiloscópico de Vucetich aparecieron preocupaciones porque la identificación de los buenos y los ‘malos’ en los espacios urbanos fuese resuelta extendiendo el método a todos los ámbitos civiles, ya que en un principio había sido únicamente destinado a prontuaria a delincuentes. La dactiloscopia constituyó un método basado en las huellas digitales que presentó una serie de ventajas frente al método antropométrico, ideado por el francés Bertillon, que consistió en la medición de 11 partes del cuerpo de los detenidos. Al lado de éste último, que requería de un sistema de clasificación y elementos costosos de medición, el método dactiloscópico era “simple, rápido, no dependía del criterio del operador sino que permitía obtener siempre exactamente el mismo resultado, no existían dos impresiones iguales” (García Ferrari, 2010, p.153).

Hacia 1914 se estableció que era necesario “tener un conocimiento pormenorizado de cada uno de los miembros del cuerpo social, fuesen honrados o delincuentes” (García Ferrari, 2010, p.154). Era necesario registrar a toda la población y se estableció un vínculo entre el cuerpo y un cúmulo lo más amplio posible de informaciones que permitieran evaluar su peligrosidad. “La identificación científica ha rebasado ya la criminología para fertilizar todos los campos del derecho, los Registros Nacionales Dactiloscópicos del Estado, permitían el bautismo ‘dactiloscópico’ de los ‘hijos’ del Estado, imponiéndole el nombre inconfundible que la misma Madre Naturaleza le impuso en aquellos misteriosos momentos, cuando en el crisol femenino fué (sic) fundida su individual personalidad” (Ortiz, 1914, p.59). Se pensaba en la posibilidad de que se pudiera convertir en una herramienta, en términos internacionales, para



el reconocimiento de los individuos. De ahí surgió el proyecto de una Unión Internacional de la Policía. También se pensaba como un instrumento que podría identificar a los reincidentes y unificar la contabilización de los delitos cometidos por un individuo.

### **Consideraciones finales**

A partir de los discursos que aparecieron en *Revista de Criminología* entre 1914 y 1923 es posible establecer una noción particular de la 'mala vida'. Su construcción en la revista se obtuvo a partir de la articulación de prácticas discursivas, provenientes de penitenciaros, juristas, médicos y policías. Debido a que se desplegaron una serie de herramientas para reconocer a la otredad peligrosa, partiendo de la mirada, hubo una recurrencia en respuestas a la pregunta ¿quién es el otro? y ¿cómo identificar si es peligroso? No fue una mirada ingenua sino construida científicamente que se fusionó con diagnósticos morales. Algunas fueron las provenientes de la antropología criminal, las tecnologías de la policía y las propuestas de jueces para identificar con su mirada a potenciales peligrosos.

Pensamos que el esfuerzo por identificar al peligroso tuvo objetivos que en algunos casos alcanzaron a tener cierta corporización institucional o legal en proyectos de instituciones. Es decir, identificando quién era peligroso es que se podía empezar a pensar en cómo prevenir esta supuesta peligrosidad. En estos términos, la primera parte de este trabajo se dedicó a estudiar algunos de los primeros intentos de institucionalizar este tipo de peligrosidad, elaborado desde los aportes del positivismo criminológico y de la eugenesia, ya que uno de los puntos singulares que caracterizaron a todos los descriptos como peligrosos en este contexto es que fueron considerados degenerados, y, por tanto, evaluados como una otredad generalizada y futura. No sólo ellos eran peligrosos, sino su futura descendencia lo sería. La prevención, entonces, se refirió a diversas tecnologías de gobierno propuestas para intervenir sobre la 'mala vida' a partir de modificaciones en el medio social que tendrían efectos en la transformación de los comportamientos. La especificidad de los comportamientos de 'mala vida' fue que no estaban regulados. De modo que los proyectos mencionados son un ejemplo de un intento, fallido por cierto, de ingresarlos en el universo de la ley. Es decir, de lo permitido y lo prohibido. Uno de los efectos de estos intentos es que se pretendía anexarlos o incluirlos en los hechos como alienados. Por ejemplo, la declaración de quien era bebedor se asimilaba en sus efectos jurídicos a la de insania mental. O, en su caso, a delinquentes, ya que a los considerados vagabundos se proyectaba darles el mismo tratamiento que el de los reclusos en la prisión a través de la disciplina del trabajo.

El fundamento de las instituciones para peligrosos se ancló en la degeneración y en cómo estas conductas, que no eran un delito o una patología definida, podían desencadenar en males graves futuros y en una descendencia 'viciada'. El pesimismo intrínseco a la teoría de la degeneración fue útil a estos fines, porque en la cotidianeidad no eran conductas que dañaran o lastimaran a nadie de forma concreta, sino que eran conductas producto de condiciones precarias de existencia material (el alcoholismo y la miseria). De esta forma se convertía a víctimas del sistema de producción capitalista en las culpables de su propia situación. Patologizando o criminalizando a este 'otro', según fuera el caso. En cuanto a lo que mencionamos respecto de la distancia entre las ideas enunciadas y lo que efectivamente

ocurrió en diversas dependencias encargadas del control social, podemos establecer que en el discurso que analizamos encontramos ciertas particularidades. En primer lugar, en lo referido a la construcción de la peligrosidad, quienes participaron de la revista refiriéndose al término fueron en su mayor parte los directores de Laboratorios de Antropología Criminal (Helvio Fernández, Luis Vervaeck y Antonio Lecha Marzo). En el caso de la revista adquiere relevancia las funciones concretas que asumió el Instituto de Criminología, que fue colocado a la par de institutos extranjeros. En estos casos, el énfasis que le dieron a ciertos rasgos del cuerpo (ya no tanto atávicos sino endocrinológicos) estuvo vinculado a su experiencia cotidiana de realización de historias clínicas. Por otro lado, podemos establecer que en el apartado referido a la prevención y proyectos para peligrosos es donde es más palpable la distancia entre la enunciación de ideas y lo que efectivamente ocurrió. Los proyectos para alcohólicos, vagabundos y peligrosos no llegaron a convertirse en una realidad. Es decir, fueron parte de un proyecto relativo a la defensa social que es analizable en términos únicamente propositivos desde el discurso, sin poder llegar a saber acerca de los efectos que estos institutos hubieran tenido en la realidad de entonces.

Para finalizar, podemos establecer que la revista constituyó un reservorio de información valiosa para detectar e identificar sensibilidades epocales en relación a conductas que aparecieron como amenazantes a ciertos parámetros construidos desde la elite dirigente. En este sentido, la 'mala vida' en el discurso de la misma fue una de las formas de la demarcación de lo considerado anormal en el período analizado.

## REFERENCIAS

- ANCHORENA, José María.  
Prevención de la vagancia. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.17, n.17, p.271-285. 1918.
- ANGULO, José.  
Los laboratorios de la policía. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.13, n.13, p.241. 1914.
- ARMUS, Diego.  
*La ciudad impura: salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*. Buenos Aires: Edhasa. 2007.
- ARMUS, Diego.  
El descubrimiento de la enfermedad como problema social. In: Lobato, Mirta Zaida (Dir.). *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Buenos Aires: Eudeba. p.132-154. 1999.
- ARMUS, Diego; BELMARTINO, Susana.  
Enfermedades, médicos y cultura higiénica. In: Cattaruzza, Alejandro (Dir.). *Nueva historia argentina: crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política*. Buenos Aires: Sudamericana. p.283-327. 2001.
- AUSTREGESILIO, Augusto.  
La pereza patológica. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.17, n.17, p.725-730. 1918.
- CAIMARI, Lila.  
*La ciudad y el crimen: delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires: Sudamericana. 2009.
- CAIMARI, Lila.  
*Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2004.
- CARQUÉ DE LA PARRA, Enrique.  
Instituto de Criminología. *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.6, n.6, p.237. 1907.
- CATALÁN, Emilio.  
Un proyecto de ley argentina sobre reformatorios para alcohólicos. *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, v.22, n.22, p.22-39. 1923.
- CESANO, José Daniel.  
*Immigración, anarquismo y sistema penal: los discursos expertos y la prensa Córdoba y Buenos Aires, 1890-1910: protesta social, flujos migratorios y criminalización*. Buenos Aires: Alción. 2010.

DEL OLMO, Rosa.

*América Latina y su criminología: criminología Argentina: apuntes para su reconstrucción histórica.* México: Siglo XXI. 1999.

DONZELOT, Jacques.

*La policía de las familias.* Buenos Aires: Nueva Visión. 2008.

DONZELOT, Jacques.

*La invención de lo social: ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas.* Buenos Aires: Nueva Visión. 2007.

DOVIO, Mariana.

*La 'mala vida' en Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines (1902-1913).* Tesis (Maestría) – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires. 2009.

FERLA, Luis

Cuerpo y comportamiento: el examen médico-legal en el Brasil de entreguerras. In: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa (Comp.). *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad.* Buenos Aires: Siglo XXI, p.59-96. 2007.

FERNÁNDEZ, Helvio.

Programa de la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.13, n.13, p.1-5. 1914.

FERRER, Aldo.

*Economía Argentina: la economía argentina: desde sus orígenes hasta principios del siglo XX.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2004.

FERRERO, Guglielmo.

La Penitenciaría Nacional juzgada en el extranjero. *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.6, n.6, p.237. 1907.

FERRI, Enrique.

De la psicología del crimen. *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines.* Buenos Aires, v.6, n.6, p.237. 1907.

GALERA, Andrés.

La escuela criminológica italiana: determinismo y patología del delito. In: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa (Comp.). *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad.* Buenos Aires: Siglo XXI. p.131-138. 2007.

GARCÍA FERRARI, Mercedes.

*Ladrones conocidos, sospechados reservados: identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905.* Buenos Aires: Prometeo. 2010.

GÓMEZ BETANCOR, María José.

Eugenesia y medio ambiente: la importancia de los espacios abiertos en el entorno urbano para el desarrollo físico y psíquico del niño. In: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa (Comp.). *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad.* Buenos Aires: Siglo XXI. p.459-480. 2007.

HUERTAS, Rafael.

*El delincuente y su patología: medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1991.

HURTADO DE MENDOZA, Diego.

Las teorías de la relatividad y la filosofía en la Argentina 1915-1925. In: Monserrat, Marcelo (Comp.). *La ciencia en la Argentina entre siglos.* Buenos Aires: Manantial. p.35-53. 2000.

JALAVA, Jarkko.

The modern degenerate: nineteenth-century degeneration theory and modern psychopathy Research. *Theory and Psychology*, Calgary, v.16, n.3, p.416-432. 2006.

LAGUARDA, Francisco.

Estadística de la "Sección Técnica" de la Policía de Buenos Aires, correspondiente al año 1916. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.16, n.16, p.221-228. 1917.

LEANDRI GONZÁLEZ, Ricardo.

Breve historia del Departamento Nacional de Higiene. Estado, gobernabilidad y autonomía médica en la segunda mitad del siglo XIX. In: Bohoslavsky, Ernesto Lázaro; Soprano, Germán. *Un Estado con rostro humano: funcionarios e instituciones estatales en la Argentina (desde 1880 a la actualidad).* Buenos Aires: Prometeo. p.59-85. 2010.

LECHA MARZO, Antonio.

Las instituciones penales en la América de lengua española. *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.6, n.6, p.237. 1907.

LECHA MARZO, Antonio; SEGOVIA Alberto.

La función de la antropología criminal y los laboratorios de antropología penitenciaria. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.15, n.15, p.312-318. 1916.

LECHA MARZO, Antonio; TENA, José.

Nueva técnica para la espectroscopia y cristalografía sanguínea: "sobre una nueva reacción microquímica del fósforo. Nuevos reactivos para la evolución de huellas digitales invisibles". *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.13, n.13, p.49-53. 1914.

- LOMBROSO, Gina.  
Instituciones Americanas: la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires. *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.6, año 6, p.237. 1907.
- MIRANDA, Marisa.  
*Controlar lo incontrolable: una historia de la sexualidad en Argentina*. Buenos Aires: Biblios. 2011.
- MIRANDA, Marisa.  
Doxa, eugenesia y derecho en la Argentina (1949-1959). In: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa (Comp.). *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*. Buenos Aires: Siglo XXI. p.97-123. 2007.
- MOREYRA, Beatriz.  
*Cuestión social y políticas sociales en la Argentina: la modernidad periférica, Córdoba, 1900-1930*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. 2009.
- MURILLO, Susana.  
Influencias del higienismo en políticas sociales en Argentina 1871-1913. In: Domínguez Mon, Ana et al. (Comp.). *La salud en crisis: un análisis desde la perspectiva de las ciencias sociales*. Terceras Jornadas Interdisciplinarias de Salud y Población. Buenos Aires: Dunken. p.30-65. 2000.
- MURILLO, Susana.  
*El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común/Universidad de Buenos Aires. 1996.
- MURILLO, Susana et al.  
Buenos Aires, entre el miedo y la angustia frente al riesgo. In: Roze, Jorge Próspero; Murillo, Susana; Nuñez, Ana (Comp.). *Nuevas identidades urbanas en América Latina*. Buenos Aires: Espacio Editorial. p.117-158. 2005.
- NOUZEILLES, Gabriela.  
*Ficciones somáticas: naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*. Rosario: Beatriz Viterbo. 2000.
- ORTIZ, Fernando.  
El problema de la identificación personal. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.13, n.13, p.53-59, 1914.
- PALACIO, Juan Manuel.  
La antesala de lo peor: la economía argentina entre 1914 y 1930. In: Falcón, Ricardo (Dir.). *Nueva historia argentina: democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Buenos Aires: Sudamericana. p.101-151. 2000.
- PALMA, Héctor.  
Consideraciones historiográficas, epistemológicas y prácticas acerca de la eugenesia. In: Vallejo, Gustavo; Miranda, Marisa (Comp.). *Darwinismo y eugenesia en el mundo latino*. Buenos Aires: Siglo XXI. p.115-145. 2005.
- PAZ ANCHORENA, José María.  
La noción del estado peligroso del delincuente. *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, v.17, n.17, p.129-157. 1918.
- RIGOTTI, Ana María.  
La ciudad y la vivienda como ámbitos de la política y práctica profesional. In: Falcón, Ricardo (Dir.). *Nueva Historia Argentina: democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Buenos Aires: Sudamericana. p.283-323. 2000.
- ROMERO, José Luís.  
*Breve historia de la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1996.
- ROSE, Nikolas.  
Introduction. In: Rose, Nikolas. *Governing the soul: the shaping of the private self*. London: Routledge, p.1-11. 1990.
- SALESSI, Jorge.  
*Médicos, maleantes y maricas*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo. 1995.
- SALVATORE, Ricardo.  
*Subalternos, derechos y justicia penal: ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*. Buenos Aires: Gedisa. 2010.
- SANTOMAURO, Héctor.  
Los positivistas argentinos. *Todo es historia*. Buenos Aires, n.173, p.20-28. 1981.
- STEPAN, Nancy.  
"The hours of eugenics": race, gender, nation in Latin America. Ithaca: Cornell University Press. 1991.
- SURIANO, Juan.  
*La cuestión social en Argentina (1870-1943)*. Buenos Aires: La Colmena. 2000.
- TERÁN, Oscar.  
*Vida intelectual en Buenos Aires a fin de siglo 1880-1910: derivados de la cultura científica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2000.
- ZIMMERMANN, Eduardo.  
*La cuestión social en la Argentina 1880-1916*. Buenos Aires: Sudamericana. 1995.
- ZIMMERMANN, Eduardo.  
*Los liberales reformistas*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella. 1991.